



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA



Acta de Acuerdo

Corporación Municipal Gabriel González Videla

Y

Asociación de Funcionarios(as) de la Salud Municipal de la Corporación Municipal
Gabriel González Videla.

En La Serena, a 16 de abril del año 2024, se suscribe acuerdo entre la **Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena** y la **Asociación de Funcionarios(as) de la Salud Municipal de la Corporación Municipal Gabriel González Videla**, también denominada **AFUSAM La Serena**, en honor a las acciones realizadas en la mesa de trabajo permanente que se sostiene entre las partes en pro de la mejora de las condiciones laborales de los(as) funcionarios(as) de la Atención Primaria de Salud de la comuna de La Serena, quienes acuerdan lo siguiente.

1.- Se realizará un **REAJUSTE equivalente a un 3.5%** del sueldo base más atención primaria de los(as) funcionarios(as) de Atención Primaria de Salud, sobre el reajuste del sector público y lo ya adquirido con anterioridad, sin tope de remuneración bruta, ni imponible; el que se hará efectivo de la siguiente manera:

- 1.5% en la remuneración del mes de mayo de 2024.
- 1.0% en la remuneración del mes de julio de 2024.
- 1.0% en la remuneración del mes de octubre de 2024.

2.- Se otorgará un día adicional a los actuales cuatro **DÍAS AFUSAM LA SERENA** de concesión del Secretario General de la CGGV para aquellos(as) funcionarios(as) socios(as) AFUSAM La Serena con contrato de plazo fijo e indefinido y cuya permanencia en la Institución empleadora sea de un año y sumado a los requisitos establecidos de; no acumulativos, se deben solicitar desde abril a diciembre del año en proceso y caducando el 31 de diciembre de cada año. Quedando así, el beneficio en **5 (Cinco) DÍAS AFUSAM LA SERENA**, que podrán utilizarse desde el 01 de abril del año 2024.

3.- Se ampliará el beneficio especial a los(as) socios(as) AFUSAM La Serena denominado **DÍA DE CUMPLEAÑOS**; el cual en un comienzo se otorgaba solamente si el día coincidía con la jornada laboral. Desde el 01 de mayo de 2024 en adelante, se incorpora a este beneficio quienes cumplen años en los días sábados, domingos y festivos. Pudiendo hacer uso de este permiso el día hábil anterior o posterior a la fecha de su cumpleaños.

afusam.laserena@gmail.com
Domingo Faustino Sarmiento N° 1079. La Serena

1

4.- Se mantiene la entrega de un **BONO ESPECIAL** de \$60.000.- (sesenta mil pesos), para cada socio(a) AFUSAM La Serena, como aporte a la celebración de Fiestas Patrias y de Navidad que corresponde al mes de septiembre y diciembre de cada año respectivamente. Ambos beneficios deberán ser entregados antes de la quincena del mes comprometido en este punto, pudiéndose adelantar al último día hábil del mes anterior (agosto – noviembre).

5.- Se mantendrá el beneficio de **BONO DE ANIVERSARIO** en \$40.000.- (Cuarenta mil pesos). El cual se entregará una vez al año en la remuneración de cada asociado(a) de AFUSAM LA SERENA, al cumplir un año de antigüedad laboral en la Institución Corporación Municipal Gabriel González Videla.

6.- Se realizará desde el mes de abril del año 2024 el pago de una **ASIGNACIÓN PERMANENTE** en su remuneración de \$80.000.- (ochenta mil pesos) para el estamento de Nocheros de la Atención Primaria de Salud de la comuna de La Serena, quienes se encuentran en la categoría F de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

7.- A partir del 1 de junio del 2024 se aumentará el **APORTE A FUNCIONARIOS(AS) EQUIPO DE SALUD RURAL** a \$10.000.- (Diez mil pesos) por cada salida de ronda médica que realice el funcionario(a) Socio(a) AFUSAM LA SERENA de Atención Primaria de Salud de la comuna de La Serena.

8.- Se realizará un **CONCURSO INTERNO** para el estamento de TANS Socios(as) AFUSAM La Serena, quienes no pudieron acceder a Ley de Alivio 2023, debido a su nivelación y cambio de categoría de E a C, debido a que la ley de alivio no contempló periodo de reemplazo o en calidad de indefinido en categoría E. Las bases serán publicadas por la Corporación Municipal Gabriel González Videla en la segunda quincena del mes de mayo del año 2024.

9.- La Corporación Municipal Gabriel González Videla entregará la suma de \$32.500.000.- (treinta y dos millones quinientos mil pesos) a AFUSAM La Serena, por Concepto de **APORTE ANIVERSARIO**



ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA



AFUSAM La Serena, los que se cancelarán en tres cuotas en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2024, como aporte para la actividad nocturna de aniversario AFUSAM LA SERENA.

10.- Se acuerda cancelar la suma de **\$72.000.000.- (Setenta y dos millones de pesos) por concepto de MEL (Mejoramiento de Entorno Laboral) de los años 2021, 2022, 2023, 2024.** Considerando que cada año lleva consigo la suma de \$15.000.000.- más lo acordado en reunión del 27-12-2023 con Secretario General de reajustar. Cerrando la suma en \$72.000.000.- en total por Concepto de MEJORAMIENTO DE ENTORNO LABORAL 2021-2022-2023-2024. Se compromete AFUSAM La Serena a realizar un levantamiento de necesidades con un plan y proyección trimestral para adquirir los insumos en el año 2024.

Los acuerdos señalados anteriormente se firman a través de este documento, en dos copias las cuales serán entregadas en Original a ambas partes.


JORGE DÍAZ TORREJÓN
Secretario General
Corporación Municipal Gabriel González Videla
La Serena


CARLOS FUSTER GERVASI
Presidente
AFUSAM LA SERENA

afusam.laserena@gmail.com
Domingo Faustino Sarmiento N° 1079. La Serena